

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **CULTURAS ORALES, MINORITARIAS O MARGINADAS**

Código: 100622

Plan de Estudios: **GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA**

Curso: 2

Carácter: OPTATIVA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: ESCRIBANO SALMORAL, BEGOÑA (Coordinadora)

Área: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Departamento: Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía, Traducción e Interpretación

E-mail: [I02essab@uco.es](mailto:I02essab@uco.es)

Teléfono: 957218006

Ubicación del despacho: Facultad de Filosofía y Letras, planta 2.

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

**NO PROCEDE**

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

#### Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

La impartición de la asignatura se ha adaptado a la modalidad virtual a través de la plataforma *Moodle* de la Universidad de Córdoba.

El estado de emergencia sanitaria provocado por la COVID-19 ha afectado principalmente a la docencia impartida por la profesora Begoña Escribano Salmoral.

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

- Las sesiones teóricas de la profesora Begoña Escribano Salmoral, **lección magistral** y **análisis y comentario de documentos**, se desarrollará a través de:
- El sistema de videoconferencia que ofrece la herramienta *Blackboard Collaborate Ultra*, (Moodle).
- Las presentaciones en Power Point de cada uno de los temas que serán subidas a Moodle.
- Los materiales audiovisuales y sonoros que serán subidos a Moodle.

Actividades modalidad no presencial	
<b>Grupo Grande</b>	Todas las actividades previstas se realizarán por videoconferencias y foros específicos en Moodle
<b>Grupo Mediano</b>	
<b>Grupo Pequeño</b>	Trabajos en grupo como práctica online.
<b>Tutorías</b>	Sala de Videoconferencias

## ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberán coincidir con los aprobados por el Consejo de Departamento y Centro.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Análisis de documentos	Videoconferencia, Tarea	35%
Comentario de texto (escrito, audiovisual)	Foro, Tarea	25%
Asistencia a videoconferencias; Participación en Foros	Asistencia, Foro	10%
Ensayo	Tarea	30%
<b>Total (100%)</b>		<b>100 %</b>

### Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

-Corresponderá la calificación de "No presentado" al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

-Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar "No presentado" en la publicación provisional de las calificaciones.

-Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

## RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

## ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.